Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 83/2023

Fecha: 27 de setiembre de 2023

Referencia: Elaboración del Precio Referencial del CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS MICROSOFT OFFICE" CON ID N° 435.772.-

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- El Memorando D.A. N° 781/2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, de la Dirección Administrativa donde remite las especificaciones técnicas para la solicitud del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS MICROSOFT OFFICE", así como los presupuestos y precios referenciales elaborados por la Dirección Administrativo;

- El Memorando D.P. N° 368/2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, del Departamento de Presupuesto donde remite el informe sobre la disponibilidad a la fecha en el presupuesto institucional para la realización del presente proceso;

- El Memorando D.G.A.F. N° 1.552/2023 de fecha 26 de setiembre de 2023 de la Dirección de General de Administración y Finanzas por la cual se remite el Memorando D.A. N° 781/2023 de la Dirección de Administrativa a más del informe de disponibilidad;

- Todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial del CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS MICROSOFT OFFICE" CON ID N° 435.772.-

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y

Abg. Yessica Guerrie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Que en fecha 25 de setiembre del 2023, de la Dirección de Administrativa donde remite las especificaciones técnicas para la realización del llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS MICROSOFT OFFICE" CON ID N° 435.772", así como los presupuestos y precios referenciales elaborados por la mencionada Dirección.----------

PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL PARA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y LICENCIAS MICROSOFT OFFICE" CON ID N° 435.772

Que fueron Obtenido para los EQUIPOS INFORMÁTICOS de 1 (un) Contrato publicado en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Contrato N° 27/2023 firmado entre la GOBERNACIÓN DEL DECIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANA y la firma **INTELFLY S.A.** representado por **CESAR RIVEROS con C.I N° 2.043.479 con ID. N° 427.535;** 1 (una) Resolución de Adjudicación de la MUNICIPALIDAD DE TAVAPY, Resolución IM N° 762/2023 a favor del oferente ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS con ruc N° 2888010-2 **con ID. N° 434.200,** así mismo el precio referencial para la Licencia Microsoft Office fue obtenida de una oferta presentada por la firma OLAM, así como de 2 (dos) Contratos publicados en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Contrato N° 20/2023 firmado entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA y PARASOFT SRL con R.U.C N° 80000727-1 con ID. N° 425.961 y el

Abog. Rosa Chaparro
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Contrato N° 07/2022 firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO y la firma PARASOFT SRL con R.U.C N° 80000727-1 con ID. N° 409.914, los cuales pueden ser verificados de conformidad a los antecedentes que acompañan el presente dictamen: Nombre de las empresas dirección, RUC y número de teléfono de las firmas, así como la verificación de los mismos en el sistema de la DNCP:

QUEDANDO ESTABLECIDO EL PRECIO REFERENCIAL PARA ESTE LLAMADO DE CONFORMIDAD AL ANEXO QUE ACOMPAÑA AL PRESENTE DICTAMEN Y QUE SE ENCUENTRAN CORRECTAMENTE FIRMADOS POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA ABOGADO FRANCISCO JAVIER CACERES QUIEN LA ELABORO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.----------

Que en conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, obtenidos por la presentación de 3 (tres) presupuestos cumpliendo cabalmente con lo solicitado.----

De esta forma hemos respetado lo estipulado en lo referente al Método de elaboración ya que la información de los precios de los productos solicitados ha sido obtenida a través de presupuestos remitidos a la institución.----------

Dejamos en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente. Asimismo en el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en informar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

Abg. Néstor Guarie
Asesor-Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

ГАЛОЛ ЗЕ ВЕЛОТ * МИНИСТЕРСТВО ЗА ДЕЛЕГИРАЊЕ И АДМИНИСТРАЦИЈА

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Adquisicion de Equipos informáticos y Licencia Microsoft Office

De conformidad con lo establecido en el Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación

N°	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN	Cant.	Presupuesto Data Lab	INTELFLY S.A. Licitación ID N° 427.535	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS Licitación ID N° 434.200	PROMEDIO	TOTAL
1	43211508-001	Computadoras Tipo 2 Intermedia	18	11.550.000	7.225.000	5.850.000	**8.208.333**	147.749.994

N°	Código de catalogo	DESCRIPCIÓN	Cant.	PARASOFT S.R.L. Licitación ID N° 425.961	PARASOFT S.R.L. Licitación ID N° 409.914	Presupuesto Olam	PROMEDIO	TOTAL
2	43233004-002	Office std ltsc ultima version	18	1.648.000	2.843.000	4.500.000	**2.997.000**	53.946.000

TOTAL	**201.695.994**

Abg. Francisco J. Cáceres
Secretario General
Ministerio de la Defensa Pública

Asunción, 22 de Septiembre del 2023.-

Estimado

Ministerio de Defensa Publica

PRESENTE.-

Ref.: Presupuesto de Licencias Microsoft

Por la presente ponemos a consideración la siguiente propuesta

Licencia CSP Perpetuo.

Descripción	Licenciamiento	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total iva incluido
Office LTSC Standard 2021	Perpetuo	30	4.500.000 Gs	135.000.000 Gs

Condiciones Especiales de la Oferta

- Forma de Pago: crédito 30 días, a través de transferencia bancaria
- Vigencia de la propuesta: 29/11/2.023 .
- La propuesta no incluye servicios
- Plazo de entrega: 10 dias aproximadamente
- Los costos incluyen iva

Atentamente.-

OLAM S.R.L

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)

"ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS DE PC Y LICENCIAS MICROSOFT OFFICE – Solicitud de Cotizaciones No.03/2023- ID 425.961

CONTRATO N° 20/2023

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado el día 21 de Agosto de 2023.

ENTRE:

1. ***MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, (MAG),*** *a través de la* ***DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP),*** ubicada con domicilio en la calle Nuestra Señora Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representado legalmente por su *Directora General, conforme al Decreto Nº 2686 de fecha 14 de octubre del 2019,* ***Lic. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN,*** *con cédula de identidad paraguaya número 3.031.785* que en adelante se denominará el Comprador; y

2. ***PARASOFT S.R.L. con RUC Nº 80000727-1,*** una corporación incorporada bajo las leyes de la República del Paraguay, representada por el señor **HECTOR RAUL BRUNET** con C.I. No.3.582.802, físicamente ubicada en Avda. España 2403 c/ Venezuela, de esta capital, en adelante denominada "el Proveedor";

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, ***ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS DE PC Y LICENCIAS MICROSOFT OFFICE*** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de **Gs.247.200.000 (*GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL*),** en adelante denominado "Precio del Contrato".

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Convenio de Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS
Item 2 – Licencia Office

ITEM 2 – LICENCIA OFFICE	Software con las siguientes aplicaciones: Word, Excel, Power Point, Outlook y OneNote. Además, el software de ser compatible con Windows y permitir la colaboración en línea para una mejor eficiencia en el trabajo de equipo. Versión Licencia Perpetua.	Cumple. Producto ofertado Microsoft Office Home & Business Incluye: Office Home and Business 2021 (word, Excel, PowerPoint, OneNote, outlook para Mac/win10y11 unicamente)+ teams Permite colaboracion en linea. Producto Perpetuo

Ing. Agr. Marín Vysokolár
Directora General
DINCAP

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Contrato de la Licitación 425961 - ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS DE PC Y LICENCIAS MICROSOFT OFFICE

Adjudicación

Datos del Contrato | **Ítems Adjudicados** | Documentos | Indicadores de Cumplimiento | Garantias | Detalle Pagos Realizados

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
2	43233004-002	Licencia Office	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD • **Relación de Medida:** Unidad • **Marca:** Parasoft • **Procedencia:** Nacional • **Fabricante:** Nacional • **Contrato Abierto:**	150	₲ 1.648.000	₲ 247.200.000	Ver Catalogo

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATO INCOOP/UOC N° 07/2022

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliada en la **AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo** conforme a **(DECRETO N° 3216 DE 06 DE ENERO DE 2020 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY)** con Cedula de Identidad N° **1.159.192**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.**, domiciliada en **AVDA. ESPAÑA NRO. 2403 C/ VENEZUELA** República del Paraguay, representado para este acto por el señor **HECTOR RAUL BRUNET**, con Cédula de Identidad N° **3.582.802**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° *409.914*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 02/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 26.146/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE •

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

N° de Orden	N° de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	LICENCIA OFFICE	MICROSOFT	EEUU	UNIDAD	90	2.843.000	255.870.000
2	2	LICENCIA ZOOM	ZOOM	EEUU	UNIDAD	1	1.683.000	1.683.000
TOTAL								257.553.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 257.553.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones quinientos cincuenta y tres mil)**

6.1. Para los fines del presente contrato, se convierte en establecer un valor total del contrato de Gs. **257.553.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones quinientos cincuenta y tres mil)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 Fuente de Financiamiento 30, Tipo de Presupuesto 01, Programa Central, Proyecto 02 "Regulación de Cooperativas".

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Tecnología**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Lic. Pedro Elías Löbsin Sauvoy
Presidente

Bitsoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay a los días del mes septiembre del año 2022.----------

POR Y EN NOMBRE DEL CONTRATANTE
FIRMADO: LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO EN CARÁCTER DE PRESIDENTE.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR
FIRMADO: HECTOR RAUL BRUNET EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
PARASOFT S.R.L.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

PRES_165.2023

Asunción, 22 de septiembre de 2023

Señores
Ministerio de Defensa Pública
Dirección de UOC
Lorena Martínez
Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, nos complace presentarle el presupuesto solicitado.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA Incluido
1	Computadoras Tipo 2 - Intermedia	Unidad	30	11.550.000
			Precio Total Gs. IVA Incluido	**346.500.000**

Condiciones Generales:
Plazo de entrega: 60 días hábiles
Garantía: 36 meses.

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.
Saludos cordiales.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas

Representante Legal

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Abg. Francisco J. Cáceres
Director -
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION IM Nº 762/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2023, CON ID Nº 434200, PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".-

Tavapy, 31 de agosto de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 09/2023, con ID Nº 434200, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 29 de agosto de 2023, a las 08:00 horas, recibiéndose dos ofertas a saber: 1) **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE", con una propuesta económica de G. 13.345.000; 2) **GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN** "Gabver Representaciones", con una oferta económica de G. 14.000.00.-

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** "GCE", al constituirse en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY

RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 09/2023, con ID Nº 434200, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, al oferente:

- **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC Nº 2888010-2 y C.I. Nº 2.888.010, nombre de fantasía "**GCE**", bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, con las siguientes ofertas económica:

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio- tipo 2	Unidad	Unidad	1	5.850.000	5.850.000
2	44101501-002	Impresora Multifunción Monocromática	Unidad	Unidad	1	7.495.000	7.495.000
Precio Total							**13.345.000**

El monto total es de (guaraníes trece millones, trescientos cuarenta y cinco mil).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 543; 0F:11, del Presupuesto de la Municipalidad de Tavapy para el ejercicio fiscal 2023.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Contrato Nº 27/2023

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en Av Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. Roberto González Vaesken**, con cédula de identidad N° **714.079**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A.**, domiciliada en Calle Listo Valois c/ Av. 1ro de mayo , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CESAR RIVEROS**, con cédula de identidad N° **2.043.479,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

intelfly S.A.
RUC. 80055617-8

Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Francisco J. Cáceres
Director
Gestión Administrativa
de la Defensa Pública

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato est previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:427.535

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 10/2023 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION,** convocado por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** la adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.58 /2023 de fecha 02/08/2023

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	19	ACER	CHINA	7.225.000	137.275.000
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	2	ACER	CHINA	11.750.000	23.500.000
4	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	Unidad	UNIDAD	No	24	EPSON	TAILANDIA	2.150.000	51.600.000
5	43211711-001	Scanner	Unidad	UNIDAD	No	4	EPSON	TAILANDIA	5.150.000	20.600.000
6	43212105-003	Impresora (IMPRESORA A LASER PARA CHEQUES)	Unidad	UNIDAD	No	1	HP	USA	1.750.000	1.750.000
7	43212110-001	Impresora multinacional	Unidad	UNIDAD	No	1	HP	USA	23.600.000	23.600.000
Precio Total										**258.325.000**

Francisco J. Cáceres
Abg. Francisco J. Cáceres
Director Administrativa
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Intelfly S.A.
RUC. 80055617-8

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. González Vaeskes
Gobernador de Alto Paraná

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes, **Doscientos cincuenta y ocho millones, trecientos veinte y cinco mil. (258.325.000.-)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Alto Paraná

Abg. Antonio Duarte, secretario de Hacienda

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

RUC. 80055617-8

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. González Vaeske
Gobernador de Alto Paraná

2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 14 día del mes de agosto del año 2023.

intelfly S.A.
RUC. 80055617-8

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Dr. Roberto L. González Valesian
Gobernador de Alto Paraná

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Paraguay de la gen

Firmado por: La Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
CI N° 714.079
Gobernador del Alto Paraná

Firmado por: INTELFLY S.A.

intelfly S.A.
RUC. 80055617-8

CESAR RIVEROS
C.I. N° 2.043.479
Representante Legal

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública